



Licitación Pública Nacional LA-902002994-E36-2017
“SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 902002994-E36-2017, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **11:00** horas del día **14 de Julio de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado**, servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto; **asistido por el C. Roberto Carlos González Ibarra, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa y financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 03 de Abril de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTE
ANEXA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 9.1, 13.4 y 13.5 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
ANEXA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, ya que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, así como con las “Especificaciones Técnicas” de dicha convocatoria; por tanto NO cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En las bases de licitación, en la SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, en el Punto 35, se solicita lo siguiente:</p> <p><i>J) Comprobantes para acreditar su residencia en el Estado: deberán presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de las oficinas matriz en el Estado</i></p> <p><i>Para acreditar su residencia, deberá presentar los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento.</i> <p><i>La Convocante desechará las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:</i></p>

- *Cuando no presente alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.*
- *Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.*
- *Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la Convocatoria de la presente licitación.*

K) *Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2015, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.*

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

L) *Copia de la Cédula de determinación de cuotas ante el IMSS y comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, correspondiente a los últimos 2 (dos) meses presentados, en donde acredite que cuente o ha contado con una plantilla de elementos en el Estado.*

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que si bien es cierto, presenta Documentación correspondiente a las Obligaciones en materia de Seguridad Social de los trabajadores ante el IMSS, así como la Cédula de determinación de cuotas y que durante la revisión cuantitativa de la documentación se aceptó para su revisión, una vez realizada la revisión cualitativa se pudo observar que el licitante omite presentar la Constancia de no adeudo en original ante el IMSS o en su caso documento emitido por el IMSS en donde se observe que se encuentre al corriente con sus obligaciones ante el IMSS de la empresa ANEXA TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V. ni de las subcontratadas OISA CONSULTORES S.A. de C.V. y SPAC SERVICIOS S.A. de C.V. Asimismo, se puede observar que la documentación relativa a la determinación de las cuotas no presenta comprobantes de pago de la empresa ANEXA TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V. de los últimos dos meses, cabe señalar que presenta contrato de servicios

con la empresa SPAC SERVICIOS S.A. de C.V. de la cual si presenta determinaciones por los últimos dos meses pero no los comprobantes de pago de los mismos, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 35 incisos **k)** y **L)** de las Bases de Licitación.

En este mismo sentido, se pudo observar que la documentación que presenta para comprobar su residencia en el Estado, son recibos de Pago de Luz y Pago de Agua, incumpliendo así con lo solicitado en el Punto 35 inciso **J)**, en donde claramente se determina que el comprobante de domicilio, deberá de ser una **"Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público"**.

Por lo anterior y en virtud del incumplimiento de dichos requisitos indispensables para la presente licitación, no le es posible a la convocante asegurar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la firma de los contratos correspondientes una vez adjudicado el fallo respectivo.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en los puntos 32, 35, 36, 58 y 60, de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.**

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera insolvente la proposición del **ANEXA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO**, en atención a que: **NO cumplió** con los requisitos solicitados en la convocatoria de **Licitación Pública Nacional número LA 902002994-E36-2017** correspondiente al **"SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera insolvente y por tanto no es susceptible de evaluar económicamente.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y el Punto 38 de las Bases de Licitación, **SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para dicho procedimiento no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Este fallo es emitido por el **C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.**

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Eric René Soto de León, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, mediante oficio # 2618 de fecha 14 de Julio de 2017.**

Por lo que respecta a la evaluación administrativa, ésta fue elaborada por el **C. Lino Fernando Limón Félix, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada y validada por: la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.**

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de Licitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, **siendo las 11:18 horas del día 14 de Julio de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA 902002994-E36-2017.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"

ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA

En representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

"REPRESENTANTE"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

Departamento Administrativo de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

ANTONIO ZAVALA DURÁN

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: ANEXA TELECOMUNICACIONES SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: BERTHA BERENICE CORRAL CHAPA

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

